

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2019-1016-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

Asunto: INFORME LEGAL DE SUBDIVISIÓN

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Mediante comunicación ingresada con Registro No. 2019-012088, las señoras **MARÍA ELENA MORETA COLLAGUAZO**, **MERIDA SUSANA MORETA COLLAGUAZO** y **GLADYS DEL ROCÍO MORETA COLLAGUAZO**, de conformidad con lo que dispone el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, solicitan el Informe de Subdivisión de los lotes de terreno signados con los predios No. 169489 y 32339, de propiedad de las señoras **ESTRELLA MENA CARMEN ANDREA** y **ANDAGOYA ERAZO CARMEN CECILIA**, ubicados en la parroquia La Argelia, cantón Quito; al respecto manifiesto:

El artículo 473 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: “(...) *Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo (...)*”.

El Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019-0272-M, de 12 de noviembre del 2019, suscrito por el Arq. Dino Cruz, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, concluye: “(...) *Con lo expuesto se desprende que el predio en mención **NO cumple con las ÁREAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA**, por tanto será el concejo metropolitano quien dictamine el trámite correspondiente a seguir (...)*”. (Sic).

Mediante Informe Legale No. 400-DJ-2019 y 403, de 22 de noviembre del 2019, suscrito por el Dr. Diego Fernando Albán Barba, Director Jurídico, se emite Informe Desfavorable para la partición Judicial y extrajudicial de los inmuebles signados con los predios No. 169489 y 32339.

Por lo expuesto, remito en 12 fojas útiles, los Informes Técnico y Legal de Fraccionamiento de los inmuebles de propiedad de las señoras **ESTRELLA MENA CARMEN ANDREA** y **ANDAGOYA ERAZO CARMEN CECILIA**, signados con los número de Predio 169489 y 32339, ubicados en la parroquia La Argelia, cantón Quito,

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2019-1016-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

para que se proceda a dar a conocer a las peticionarias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lida Justinne García Arias
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019-0272-M

Anexos:

- MORETA COLLAGUAZO INFORME DE SUBDIVISIÓN.PDF

Copia:

Señora
Rosita Guadalupe Robalino Cueva
Responsable Secretaria General AZEA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Alejandro Jumbo Jumbo	oajj	AZEA-DJ	2019-11-22	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	LJGA	AZEA-AZ	2019-12-04	